

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-05-2025-FONAFE-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL”

En Lima, a los 15 días de julio de 2025, se deja constancia de lo siguiente:

Con fecha 16 de abril de 2025, se convocó el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2025-FONAFE-1 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL”

Con fecha 05 de junio de 2025, se publicó la adjudicación de la buena pro del procedimiento de selección del párrafo precedente al proveedor ARCHIVO TRAMITE Y DIGITALIZACION S.A.C. - ARTRADIG S.A.C con RUC N° 20563195224 por el monto de 74,900.00 (Setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), incluido impuestos, y el consentimiento fue registrado en el SEACE el día 16 de junio de 2025.

En el numeral 2.5 del Capítulo II de la Sección DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, se ha previsto que, para los efectos del perfeccionamiento del contrato, se hará efectivo lo señalado en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 01 de julio de 2025, se remite consulta al Área de Gestión Documental debido a que no se contaban con los documentos de firma de contrato presentados por la empresa adjudicada ARCHIVO TRAMITE Y DIGITALIZACION S.A.C. - ARTRADIG S.A.C. En la misma fecha, el área de Gestión Documental confirma que no se presentaron los documentos de firma de contrato hasta la fecha.

De lo antes descrito y considerando que el adjudicatario no cumplió con la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2025-FONAFE-1 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL”, previsto en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y bases integradas, esto implica de pérdida automática de la buena pro del adjudicatario ARCHIVO TRAMITE Y DIGITALIZACION S.A.C. - ARTRADIG S.A.C. y el derecho al perfeccionamiento del respectivo contrato.

De acuerdo con lo establecido en el marco normativo y la Directiva N° 007-2025-OSCE/CD – DIRECTIVA DE DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, en cuanto que: (...)“el mismo día del registro de la pérdida de la buena pro, la entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación o la declaratoria de desierto, según corresponda.” “En caso del otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, transcurrido el plazo para presentar el recurso de apelación, de ser el caso, la entidad debe registrar el consentimiento de acuerdo a los plazos y condiciones previstas en el Reglamento, según el tipo de procedimiento de selección”. Al respecto, se ha verificado los documentos que ha emitido el Comité de selección, advirtiéndose que se cuenta con un postor en segundo lugar.

Por lo que, de acuerdo con lo señalado en la normativa de contrataciones, en el marco de la Adjudicación Simplificada AS-SM-5-2025-FONAFE-1 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/07/2025 06:10:55 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0014 3143 8627 26235



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 15047, Perú
(51) 440 4222
www.fonafe.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL”, se procede a registrar la PÉRDIDA DE LA BUENA PRO AL POSTOR EMPRESA ARCHIVO TRAMITE Y DIGITALIZACION S.A.C. - ARTRADIG S.A.C. y otorgar la BUENA PRO al postor EMPRESA SEGURIDAD & DIGITALIZACION S.A.C. con RUC 20492842924, conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR : EMPRESA SEGURIDAD & DIGITALIZACION S.A.C.
DOMICILIO LEGAL : AV. MANUEL OLGUIN N° 571 OFICINA 302 – URB. HARAS TYBER – SANTIAGO DE SURCO
MONTO ADJUDICADO : S/ 85,000.00

Así mismo, se publicará la presente acta en el SEACE conforme a lo señalado por la normativa de contrataciones.

Documento Firmado Digitalmente

Alicia Barriga Camacho
Especialista Corporativo de Contrataciones

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/07/2025 06:10:55 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0014 3143 8627 26235



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 15047, Perú

(511) 440 4222

www.fonafe.gob.pe

